

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.761

Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 369 del 05/04/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL CLUB DEPORTIVO TABACAL. (VER ANEXO).	8
N° 371 del 05/04/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE. (VER ANEXO).	8
N° 372 del 05/04/2016 – M.SEG. – APRUEBA CONTRATO DE COMODATO, CELEBRADO ENTRE EL SR. RAÚL JOSÉ FALCÓN Y LA POLICÍA DE LA PCIA. (VER ANEXO).	9
N° 373 del 05/04/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y EL CLUB ATLÉTICO PELLEGRINI. (VER ANEXO).	10
N° 375 del 05/04/2016 – M.P.I. – RATIFICA RESOLUCIONES N° 56/15 Y SU MODIFICATORIA N° 05/16. APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA PCIA. (VER ANEXO).	10
N° 377 del 05/04/2016 – M.P.I. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 57/15. APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL. (VER ANEXO).	11
N° 379 del 05/04/2016 – M.P.I. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 58/15. APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PCIA. (VER ANEXO).	12
N° 381 del 05/04/2016 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. SILVIA GABRIELA VIVIÁN ASTRADA, AL CARGO DE COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. FISCALÍA DE ESTADO.	12
N° 382 del 05/04/2016 – M.I.T.y V. – OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO INMUEBLE UBICADO EN HIPÓLITO YRIGOYEN, DPTO. ORÁN, A FAVOR DEL CLUB DE CAZA Y PESCA DE SAN MARTÍN DEL TABACAL.	13
N° 383 del 05/04/2016 – S.G.G. – REVOCA MANDATO CONFERIDO A LA DRA. SILVIA GABRIELA VIVIÁN ASTRADA. DCTO. N° 2343/2004.	14
N° 384 del 05/04/2016 – M.H.y F. – APRUEBA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE GASTOS – EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	15
N° 386 del 05/04/2016 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN. (VER ANEXO).	16
N° 390 del 05/04/2016 – S.G.G. – DECLARA ABANDONADA EXPROPIACIÓN DISPUESTA POR LEY N° 7670, DE INMUEBLE UBICADO EN DPTO. CAPITAL. SRA. NANCY ESTHER GUBAU DE DIEZ.	17
N° 393 del 05/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA ACTA ACUERDO POR SERVICIOS DE ASESORÍA REEMBOLSABLES SUSCRITO CON EL BANCO INTERNACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO (BIRD). (VER ANEXO).	18

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 370 del 05/04/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE GUADALUPE GABRIELA MAITE JUAREZ.	19
N° 374 del 05/04/2016 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. SGTO. CINTIA MANUELA QUIROZ. POLICÍA DE LA PCIA,	19
N° 376 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUBOFICIAL PPAL. EUSEBIO JOSE MARTINEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	20
N° 378 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SGTO. AYTE. MARIO JACINTO VARGAS. POLICÍA DE LA PCIA.	20
N° 380 del 05/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL MYOR. EDUARDO LOPEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	21
N° 388 del 05/04/2016 – S.G.G. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA FIRMA NIVEL	21

SEGUROS S.A.	
N° 391 del 05/04/2016 – M.C. y T. – OTORGA RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. RAFAEL GERARDO NÚÑEZ.	22
N° 392 del 05/04/2016 – S.G.G. – COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. SUSANA AMALIA URRESTARAZU.	22
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 187 D del 04/04/2016 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 61/16. I.P.V. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ERNESTO JULIO WIERNA.	22
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 188 D del 04/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. HELVECIA DEL CARMEN SARAPURA.	23
N° 189 D del 04/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CELIA BARRIOS.	24
N° 190 D del 04/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GLORIA GARECA.	24
N° 191 D del 04/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. BIOQ. HORTENSIA DEL CARMEN ZARATE.	25
N° 192 D del 04/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. YOLANDA LOPEZ.	25
N° 193 D del 04/04/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA TERESA GONZALEZ.	26
N° 194 D del 04/04/2016 – M.S.P. – RETIRO TANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. ELADIO MARCELO LOPEZ.	26
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12065/2015	27
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12063/2016	28
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12062/2016	30
LICITACIONES PÚBLICAS	
HOPITAL PÚBLICO DE GESTION DESENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA N° 004/16 .	31
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 02/2016.	31
S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO – N° 35/16.-	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 15/2016	33
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 85/16	33
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 05/16.	34
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 06/16.	34
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 03/16.	35
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 05/2016	35
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 103/15 Adjudicación	36
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA – EXPTE ADM. N° 2849/16	36
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE N° 0090034–240033/15	37
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–97.232/14–	37
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – RESOLUCION N° 131/16 38

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

TUÑON, JOSÉ ANTONIO EXPTE. N° 532893/15 .-	41
SOTO, FRANCISCO TRINIDAD- RODRIGUEZ, MARÍA DOLORES- EXPTE. N° 528870/15	41
BARCA, CARMEN- EXPTE. N° 400.206/12	41
ACOSTA DELIA EXPTE N° 1-73.525/03- SALTA	42
YAZLLE, JOSÉ - EXPTE. N° 509.528/15	42
SAMSON, MAGDALENA ZARIFE - EXPTE. N° 542059/16	42
MERCADO JORGE DANIEL, ESPINOSA GLORIA ELIZABETH - EXPTE. N° 1-518384/15	43
QUEZADA GUZMAN, ELVIRA y/o QUESADA DE GUZMAN, ELVIRA - EXPTE. N° 2-520192/15	43
LOPEZ LUCIA - EXPTE. N° 513426/15	43
AHUMADA, ORLANDO RAMON - EXPTE. N° 503790/15	44
FRANCO, ITALO CAYETANO - EXPTE. N° 538.050/15	44
MENDOZA, FRANCISCA ARGENTINA - EXPTE. N° 440.269/13	44
MERCADO ARTEMIO ANTONIO - EXPTE. N° 492917/14	45

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN EDUARDO CAJAL - JUICIO EXPTE. N° 418178/12 45

POSESIONES VEINTEAÑALES

CONCHA MARÍA ELENA C/ TOBIAS JOSÉ EXPTE N° 13825/11 - DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - SAN JOSÉ DE METÁN 46

EDICTOS DE QUIEBRAS

"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. QUIEBRA DIRECTA" - N° EXP. 546.773/16.	46
ARQUED CRESPO, ARTURO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA), EXPTE. N° EXP-520905/15.	47
"FREIJO AREVALO, JAIME ANDRES S/QUIEBRA" EXPTE. N° 542.056/16	48

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

BURGOS, HORACIO WALTER-EXPTE. N° 545.227/16 48

EDICTOS JUDICIALES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. LOBO, CECILIA INES- EXPTE. 7.259/2015	49
BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. MOLINA, MYRIAM DEL VALLE- EXPTE. 6.649/2015	49
PROVINCIA DE SALTA C/ CARRAL, HÉCTOR ROBINSON DAVID - EXPTE. N° 513.140/15	50
CHAILE JUAN NICOLAS C/SILVA LUISA MARIA -EXPTE N° 41.956/15 - SAN JOSE DE METAN.	50
SANCONTE ADRIÁN ISMAEL C/ANTÁRTIDA ARGENTINA DE SALTA SRL Y/O SPAGNUOLO ENZO RICARDO Y/O VICENTE LUIS Y/O RESP.EXPTE. N° 429534/13	50

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ABRAHAM SCHEJ E HIJOS S.R.L 53

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	55
FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.	55

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA	58
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS (ASIA)	58

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE MÚSICOS UNIDOS DE SALVADOR MAZZA –MUSAM– TARTAGAL	59
CLUB SPORTIVO FERROCARRIL GENERAL BELGRANO – ROSARIO DE LA FRONTERA–	59
CLUB SOCIAL Y ATLETICO VILLA BEBA ROSARIO DE LA FRONTERA–	60
SOCIEDAD BOLIVIANA CULTURAL Y DEPORTIVA –ORÁN	60
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES COLONIA SANTA ROSA	61

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/04/2016	61
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 14/04/2016	61



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 369

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 21782/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Club Deportivo Tabacal; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica al Club Deportivo Tabacal, a fin de hacer posible su participación en el "Torneo de Fútbol Federal B", organizado por el Consejo Federal de Fútbol Argentino de la A.F.A., durante el año 2016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Club Deportivo Tabacal, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes –Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY– Rodríguez–Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014734

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 371

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 26467/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Club Atlético Central Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica al Club Atlético Central Norte, a fin de hacer posible su participación en el "Torneo Federal B", organizado por el Consejo Federal de Fútbol Argentino, durante el año 2016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Club Atlético Central Norte, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY-Rodríguez-Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014735

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 372

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-167.141/14.

VISTO el Contrato de Comodato celebrado entre el señor Raúl José Falcón, y la Policía de la Provincia, representada por el señor Jefe de Policía, Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho Contrato, el Sr. Raúl José Falcón, en representación de las Sras. María Ángela Falcón y María Susana Falcón, cede en calidad de préstamo y uso gratuito, a la Policía de la Provincia de Salta, el inmueble identificado como Sección C – Manzana 160-Parcela 1-Matricula 29.176 – Tartagal – Dpto. San Martín, el que será destinado exclusivamente para el funcionamiento del Cuerpo de Caballería UR-4, dependiente de la citada institución policial;

Que el citado Contrato de Comodato tiene vigencia al 05 de agosto de 2.015 y por el término de 03 (tres) años;

Que en virtud de lo expresado y atento el Dictamen N° 155/16 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, procede el dictado del presente instrumento aprobatorio;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el CONTRATO DE COMODATO, celebrado entre el Sr. **RAÚL JOSÉ FALCÓN, D.N.I. N° 14.858.518**, y la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representada por el señor Jefe de Policía, **Crio. Gral. Lic. MARCELO JUAN LAMI**, con vigencia al 05 de agosto de 2.015 y por el término de 03 (tres) años, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY-Cornejo D'Andrea-Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 373

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 21845/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Club Atlético Pellegrini; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica al Club Atlético Pellegrini, a fin de hacer posible su participación en el "Torneo de Fútbol Federal B", organizado por el Consejo Federal de Fútbol Argentino de la A.F.A., durante el año 2016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Club Atlético Pellegrini, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes –Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY–Rodríguez–Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 375

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 0040153–265050/2015–0

VISTO las Resoluciones N° 56/15 y su modificatoria N° 05/16, ambas del Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 56/15 se aprueba el Convenio de Colaboración suscripto entre dicho Ministerio y el Colegio Profesional de Psicólogos de Salta;

Que éste último, asume el compromiso de colaborar en la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Salta, interviniendo, asesorando y brindando asistencia a los mismos en situaciones de amenaza o vulneración de sus derechos;

Que por Resolución N° 05/16 se aprueba el Acta Modificatoria al Convenio de

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Colaboración suscripto por las partes mencionadas;

Que tomaron intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de la Primera Infancia, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícanse las Resoluciones N° 56/15 y su modificatoria N° 05/16 emanadas del Ministerio de la Primera Infancia, que como Anexos forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY–Abeira–Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014738

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 377

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expedientes N° 0040153–265081/2015–0

VISTO la Resolución N° 57/15 del Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el Convenio de Colaboración suscripto entre dicho Ministerio y el Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social;

Que este último, asume el compromiso de colaborar en la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Salta, interviniendo, asesorando y brindando asistencia a los mismos en situaciones de amenaza o vulneración de sus derechos;

Que el Convenio tiene vigencia desde el 1° de Enero de 2.016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de ambas partes;

Que tomaron intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de la Primera Infancia, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Salta,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 57/15 del Ministerio de la Primera Infancia, que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

URTUBEY–Abeleira–Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014739

Salta, 5 de abril de 2.016

DECRETO N° 379

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 0040153–218037/2015–0

VISTO la Resolución N° 58/15 del Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre dicho Ministerio y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta;

Que éste último, asume el compromiso de colaborar en la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Salta, interviniendo, asesorando y brindando asistencia a los mismos en situaciones de amenaza o vulneración de sus derechos;

Que el citado Convenio tiene vigencia desde el 1° de Enero de 2.016 hasta el 31 de Diciembre de 2.016, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de partes;

Que tomaron intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de la Primera Infancia, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Ratifícase la Resolución N° 58/15 del Ministerio de la Primera Infancia, que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014740

Salta, 05 de abril de 2016

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

DECRETO N° 381
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 07-32150/2016.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Silvia Gabriela Vivían Astrada al cargo de Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios de la Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue designada como Abogada Auxiliar en el Poder Judicial de Salta mediante Resolución N° 53 y Acordada N° 12011/2016 de la Corte de Justicia de la Provincia;

Que la Fiscalía de Estado informa que la Dra. Astrada, no registra bienes del Estado a su cargo;

Que a fojas 4 el Programa Administración de Personal de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la **Dra. SILVIA GABRIELA VIVÍAN ASTRADA, DNI N° 17.012.357**, al cargo de Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios de la Fiscalía de Estado, a partir del 19 de febrero de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014741

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 382
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 308-77263/15

VISTO el expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Comisión Directiva del "Club de Caza y Pesca de San Martín del Tabacal" - Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 3303/75 - solicita se gestione la entrega en comodato de los inmuebles identificados catastralmente con Matrículas Nros. 10.583, 10.584, 10.585, 10.586, 10.597 y 10.598 de la Localidad de Hipólito Irigoyen, Departamento Orán, de la Provincia de Salta, de propiedad del Estado Provincial;

Que el objeto del comodato consiste exclusivamente en la utilización de los inmuebles requeridos para el funcionamiento del Club de Caza y Pesca,

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), emitió opinión favorable conforme competencia asignada por Decreto N° 1.407/06;

Que con la sanción de la Ley N° 7905, se creó el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda como continuador del ex Ministerio de Economía, Infraestructura, Tierra y Vivienda en las competencias vinculadas a la materia. Por su parte, por Decreto N° 21/16, se aprobó la Estructura del citado Ministerio y sus dependencias, encontrándose dentro del organigrama de la Secretaría de Tierra y Bienes, la Dirección General de Tierra y Bienes;

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Que, por lo tanto, ante el eventual incumplimiento a las obligaciones que asuma el mencionado Club, la Dirección General de Tierra y Bienes podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimación, rescindir el respectivo contrato a cuya suscripción se autoriza por el presente;

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/05; y, en el marco del artículo 1.539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir anticipadamente la restitución del bien;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 1372/05 y Decreto N° 3149/10, corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase en calidad de comodato por el plazo de 20 (veinte) años, a favor del "Club de Caza y Pesca de San Martín del Tabacal", los inmuebles identificados catastralmente con Matrículas Nros. 10.583, 10.584, 10.585, 10.586, 10.597 y 10.598 de la Localidad de Hipólito Irigoyen, Departamento Orán, de propiedad de la Provincia de Salta, los que serán destinados al funcionamiento de su Sede Social.

ARTÍCULO 2°.- A través de la Dirección General de Tierra y Bienes dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda deberá instrumentarse el pertinente contrato de Comodato.

ARTÍCULO 3°.- Dáse intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 3.263/00, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese a la Dirección General de Tierra y Bienes, para su control.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014742

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 383

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 07-32150/2016.

VISTO el Decreto N° 2343/2004; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mencionado decreto, se autorizó al Director General de Rentas de la Provincia a otorgar mandato a favor de la Dra. Silvia Gabriela Vivián Astrada, para que ejerza la representación judicial de dicha Dirección General;

Que atento a la renuncia presentada por la Dra. Astrada, resulta necesario dejar sin efecto el mandato conferido;

Que el artículo 6° in fine, del Decreto N° 1087/2002 establece que: "El otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo", por lo que corresponde disponer la revocación del mandato a través del dictado del instrumento pertinente;

Por ello, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1087/2002,

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Revócase el mandato conferido a la **Dra. Silvia Gabriela Vivián Astrada**, mediante Decreto N° 2343/2004, con vigencia al 19 de febrero de 2016, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.– Dése intervención a Escribanía de Gobierno, para el registro interno, conforme al artículo 4° del Decreto 1087/2002.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/04/2016

OP N°: SA100014743

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 384

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 159 – 241.992/15, 125 – 246.140/15, 234 – 243.865/15, 41 – 241.993/15, 16 – 249.441/15, 44 – 238.106/15, 41 – 250.625/15, 159 – 254.932/15, 272 – 16.931/15
Cpde. 2, 236 – 251.446/15, 236 – 253.290/15, 227 – 251.533/15 Cpde. 1, 341 – 236.344/15, 59 – 256.309/15, 318 – 194.559/15 Cpde. 1, 321 – 260.848/15, 59 – 229.772/15, 236 – 249.118/15 Cpde. 3, 41 – 265.215/15, 44 – 254.270/15, 41 – 270.906/15, 272 – 8.615/15 Cpde. 4, 59 – 274.388/15, 59 – 245.953/15 y 33 – 202.167/15 Cpde. 2

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de recursos y gastos realizados para el Ejercicio 2.015 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 286/15 de distribución de partidas Ejercicio 2.015, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias para posibilitar la correcta imputación de recursos y gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada y Descentralizada;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un importe total de de \$40.034.356,15 (Pesos cuarenta millones treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis con quince centavos), según detalle obrante en Anexos I a XXIX de este decreto.

ARTÍCULO 2º: Dispónese, como consecuencia de lo aprobado en artículo 1° del presente decreto, la modificación de las partidas de Recursos y Gastos Figurativos de la Dirección de Vialidad de Salta y Administración Central respectivamente, por un monto de \$ 2.300.000,00

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

(Pesos dos millones trescientos mil), según detalle obrante en Anexos XXX y XXXI que forman parte integrante de este instrumento.

ARTÍCULO 3º: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batch Nos 7091513, 7100756, 7114925, 7114990, 7115095, 7115137, 7115409, 7115483, 7117231, 7117307, 7125815, 7128343, 7133303, 7133391, 7133701, 7139234, 7139320, 7140107, 7141554, 7145486, 7145526, 7145563, 7156589, 7170588, 7170710, 7171123, 7171389, 7171439, 7171465, 7171673 y 7179028, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente instrumento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014744

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 386

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 10740376-22566/2016-0

VISTO el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen; y,

CONSIDERANDO

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer la bases de trabajo mancomunado para la generación de información georeferencial, individual y nominada acerca de los niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y todo el entorno familiar multidimensional ;

Que las partes asumen en el compromiso de promover la interconsulta recíproca y el intercambio permanente de información, así como, en la medida de sus posibilidades, promover actividades de investigación, capacitación y difusión de los derechos de la infancia;

Que se comprometen a impulsar actividades de carácter social, civil o cultural, para enriquecer a la comunidad en su conjunto;

Que a fin de cumplir con el objeto del Convenio, las partes designarán responsables a cargo de la gestión y control de las tareas que surjan como consecuencias del mismo;

Que los lineamientos específicos y cualquier otra acción o proyecto acorde a los objetivos propuestos, se fijarán en Protocolos Adicionales;

Que el Convenio tiene vigencia desde el 27 de Enero de 2.016 y por el término de 2 años, prorrogándose automáticamente por igual período, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario;

Que tomaron intervención los órganos pertinentes;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de la Primera Infancia, y la **Municipalidad de Hipólito Yrigoyen**, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014746

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 390

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 01-261152 y Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Nancy Esther Gubau de Diez, en carácter de administradora judicial designada en el sucesorio de su esposo señor Luis Diez, solicita se declare abandonada la Expropiación dispuesta por Ley N° 7670, sobre el inmueble identificado como Matrícula 75.429 del departamento Capital Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 87/2016, analizó la solicitud efectuada por la señora Gubau de Diez, quien fundamenta su presentación, aduciendo que el inmueble en cuestión fue expropiado con destino a la radicación de un Centro Deportivo y Recreativo, registrándose la declaración de utilidad pública en la cédula parcelaria de fecha 25 de agosto de 2011, único trámite realizado de la expropiación, dado que la sucesión detenta la posesión en forma continua e ininterrumpida desde el origen de la propiedad;

Que, asimismo, manifiesta que se ha producido el abandono de la expropiación, por haber transcurrido en exceso el plazo de dos años previsto por el artículo 33 de la Ley de Expropiaciones Provincial N° 2614 (original 1336), sin haberse concretado la mencionada medida, haciendo conocer también que los restantes herederos desisten de cualquier derecho que pudiera asistirles a efectuar reclamo económico alguno al Estado Provincial por el abandono en cuestión;

Que en ese marco, señala que no existe disposición de ley especial alguna que modifique el plazo antes referido, como así también la Provincia no promovió el juicio de expropiación pertinente, ni ha realizado acto posesorio sobre el inmueble en cuestión. Ello corroborado con el Acta Notarial y las fotografías agregadas en autos, que constatan el estado actual del inmueble y demuestran que no se ha cumplido con el objetivo dispuesto por la Ley 7670;

Que por tal razón, la Fiscalía de Estado expresó que se ha configurado la situación de abandono prevista en el artículo 33 de la Ley N° 2614 (original 1336);

Que el abandono de la expropiación es el efecto de la inactividad del Estado cuando, habiéndose dictado la ley que califica de utilidad pública el bien, deja transcurrir los términos para iniciar la expropiación sin promover el juicio pertinente;

Que, a ese respecto, la doctrina sostiene que el abandono de la expropiación se produce automáticamente por el transcurso del tiempo y que ello constituye un plazo de caducidad (Bidart Campos, Germán J., "Régimen constitucional de la expropiación", La Ley 144.953 – Derecho Constitucional – Doctrinas Esenciales, Tomo III, 785; Cafferata, Juan Carlos e Ildarraz Benigno "Régimen legal del abandono expropiatorio en la ley 21.499", La Ley 1984-B, 963); asimismo, la Procuración del Tesoro de la Nación entiende que, desde el punto de vista jurídico, el transcurso del plazo para tener por operado el abandono produce,

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

como lógica consecuencia la caducidad de la potestad de expropiar en el caso concreto (PTN 151:25);

Que en consecuencia, en el presente caso, habiéndose configurado el abandono de la expropiación en cuestión por el transcurso del tiempo y la inacción del expropiante, no se requiere su declaración mediante una ley del Poder Legislativo de la Provincia, ni la derogación expresa de la Ley N° 7670 por dicho Poder del Estado;

Que, en virtud a lo expresado, corresponde emitir el instrumento legal correspondiente en los términos del artículo 33 de la Ley N° 2614 (original 1336);

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Declárase abandonada la expropiación dispuesta mediante la Ley N° 7670, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/04/2016

OP N°: SA100014749

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 393

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 47-152230/15

VISTO el Acuerdo por Servicios de Asesoría Reembolsables suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo (BIRD); y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de dicho acuerdo se pretende llevar a cabo el Proyecto "La mejora comienza en la gestión";

Que el mencionado proyecto tiene por objeto determinar si los resultados de aprendizaje de los alumnos mejoran si los directores tienen acceso a los datos de rendimiento a través del uso de tableros de mando. Para ello, se proyecta acompañarlos a través de un entrenamiento en su uso y en la implementación de pruebas estandarizadas para medir la incorporación de conocimientos por parte de los estudiantes;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acuerdo por Servicios de Asesoría Reembolsables suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia y el **Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo (BIRD)**, en fecha 14 de Octubre de 2015, el que como Anexo forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación,

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.–
ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014750

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 370

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 33166/15–código 244 corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otorgar subsidio a la paciente **GUADALUPE GABRIELA MAITE JUAREZ, D.N.I. n° 53.710.735**, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 334.983,48), destinado a cubrir los gastos de alimentos que requiere la paciente para su tratamiento.

ARTÍCULO 2°.–El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° .– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014751

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 374

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N°s 44–16.770/16 y 44–29.442/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la destitución por cesantía de la Sargento de Policía de la Provincia, **CINTIA MANUELA QUIROZ, D.N.I. N° 30.636.160**, Clase 1.984, Legajo Personal N° 14.847, de conformidad con lo previsto en el Artículo 61° Inciso a) de la Ley N° 6.193 y en el Artículo 118° Inciso d) del Reglamento General de la Policía de la Provincia de Salta, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° Inciso b) del mismo Reglamento (Anexo del Decreto N° 1.490/14) y en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014752

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 376

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-104.472/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia **EUSEBIO JOSÉ MARTÍNEZ, D.N.I. N° 18.106.676**, Clase 1.967, Legajo Personal N° 10.532, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014753

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 378

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-89.993/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, **MARIO JACINTO VARGAS, D.N.I. N° 17.572.097**, Clase 1.965, Legajo Personal N° 10.453, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014754

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 380
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-33.702/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **EDUARDO LÓPEZ, D.N.I. N° 17.131.031**, Clase 1.964, Legajo Personal N° 10.397, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese .-

URTUBEY–Cornejo D’Andrea–Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014755

Salta, 5 de Abril de 2016

DECRETO N° 388
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 01-221881/2015; 01-181514/2015; 301-181075/2012 y
301-252367/2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el **Dr. Daniel Ortíz**, en representación de la firma NIVEL SEGUROS S.A., contra la Resolución N° 142/2015 de la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014756

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Salta, 5 de abril de 2016

DECRETO N° 391

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 9.648/09 Cpde. 2 y 1001

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor **Rafael Gerardo Núñez, D.N.I. N° 7.234.186**, en la categoría de compositor y/o autor de música y/o canciones populares, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. f), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014757

Salta, 5 de Abril de 2016

DECRETO N° 392

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01 –64168/2016–0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, dase por autorizada y cumplida la comisión de servicios en la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta de la **Dra. Susana Amalia Urrestarazu, D.N.I. N° 22.468.279**, agente del ex Ministerio de Derechos Humanos, revistiendo actualmente en la Secretaría de Políticas Sociales dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014758

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 04 de abril de 2016

RESOLUCION N° 187 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Expediente N° 68-87779/14 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Ernesto Julio Wierna, D.N.I. N° 8.283.589, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de Vivienda (IPV), para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI –Salta, bajo el N° 15-0-7382652-0- (fojas 07) otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Ernesto Julio Wierna, D.N.I. N° 8.283.589, con Alta del mismo a partir de Diciembre de 2015;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, conforme lo informado a fojas 14/16, por el Jefe de Área Financiera y Administrativa y Asesoría Jurídica dependientes del Instituto Provincial de Vivienda (IPV), respectivamente;

Que mediante Resolución N° 061/16 de fecha 26 de Enero de 2016 del Instituto Provincial de Vivienda (IPV), se aceptó la renuncia del señor Ernesto Julio Wierna, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, a partir del 16 de Diciembre de 2.015;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública establece que las renunciaciones del personal de organismo autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 61/16 del Instituto Provincial de Vivienda (IPV), a través del cual se acepta la renuncia presentada por el señor **Ernesto Julio Wierna, D.N.I. N° 8.283.589**, agente de Planta Permanente en el Cargo de Asistente Técnico, a partir del 16 de Diciembre de 2015, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Ver Anexo

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014645

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 4 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 188 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-187.918/2015.

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2015, la renuncia presentada por la señora **HELVECIA DEL CARMEN SARAPURA, DNI. N° 11.485.260**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01234 de fecha 23 de Julio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería –Subgrupo 3 – N° de Orden 17, dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014646

Salta, 4 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 189 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-5.823/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 14 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por la **Sra. CELIA BARRIOS, DNI N° 10.494.587**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 07 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería Subgrupo: 4 – N° de Orden 231 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. –Ministerio de Salud Pública, transferido por Decreto N° 3881/09.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014647

Salta, 4 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 190 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-5.859/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 30 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por la **Sra. GLORIA GARECA, DNI N° 11.473.132**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01235 de fecha 07 de Agosto de 2015, por la

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería Subgrupo: 4 – N° de Orden 218 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014648

Salta, 4 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 191 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-894/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Enero de 2016, la renuncia presentada por la Bioq. **HORTENSIA DEL CARMEN ZARATE**, DNI N° 11.538.689, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 22 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 1 – N° de Orden 347, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014649

Salta, 4 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 192 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-248.751/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por la Sra. **YOLANDA LÓPEZ**, DNI. N° 06.506.034, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01236 de fecha 10 de Septiembre de 2015 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden 32, dependiente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. LÓPEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Psico-físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014650

Salta, 4 de abril de 2016

RESOLUCION N° 193 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100181-1.045/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de Noviembre de 2015, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA TERESA GONZALEZ, DNI. N° 11.904.711**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 14 de Octubre de 2015 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 20, dependiente del Hospital "Santa Teresa" – El Tala – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. GONZALEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 15/04/2016
OP N°: SA100014651

Salta, 4 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 194 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100169-11.156/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. **ELADIO MARCELO LOPEZ, DNI. N° 11.434.181**, por acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1237 de fecha 09 de Octubre de 2015, al Cargo: Personal Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 144, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA N° 12065

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que del informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista se verifica la existencia de cargos vacantes de funcionarios en los Distritos Judiciales del Centro, Orán, Tartagal y del Sur Circunscripción Metán y Anta.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos necesarios, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada 10173, modificado por Acordada 11733, y el procedimiento informático establecido por Acordada 12041.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. C) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo, -de Secretario del Tribunal. de Juicio del Distrito Judicial del Centro.

II.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Centro.

III.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

IV.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

V.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Tartagal.

VI.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Laboral del Distrito Judicial Tartagal.

VII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos del Distrito Judicial del Centro.

VIII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Sur

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Circunscripción Anta.

IX.– LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado. del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán.

X.– ESTABLECER que las Comisiones Evaluadoras estarán presididas de la siguiente manera: a) por el señor Juez de Corte D. Abel Cornejo las referidas a los concursos mencionados en los apartados I y VIII; b) por la señora Jueza de Corte Dra. Susana Graciela Kauffman las referidas a los concursos mencionados en los apartados II y IX; c) por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Félix Díaz las referidas a los concursos mencionados en los apartados III y V; d) por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Posadas la referida al concurso mencionado en el apartado IV; y e) por el señor Juez de Corte Dr. Fabián Vittar las referidas a los concursos mencionados en los apartados VI y VII; y en cada caso, intevadas por el señor Juez de la Sala II del Tribunal de Juicio Dr. Ángel Amadeo Longarte; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Quinta Nominación Dra. Adriana Lucrecia Martorell; por la señora Jueza de Garantías de Sexta Nominación Dra. Sandra Mariela Espeche; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán Dra. Olga Zulema Sapag; por la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal Dra. Claudia Viviana Yance; por el señor Juez de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Tartagal Dr. Hugo Alberto Ruiz; por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Dr. Claudio Javier Fernández Viera; por el señor Juez de Garantías del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Anta Dr. Héctor Sebastián Guzmán; y por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán Dr. Marcelo Roberto Albeza. Además, actuarán dos representantes (uno como titular y otro como suplente) del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia para cada una de las materias Civil y Comercial, de Personas y Familia, Laboral y Penal; y como Secretaria de las comisiones la Dra. Teresa Ovejero Cornejo de la Unidad de Concursos.

XI.– FIJAR, para las presentaciones a los concursos, un plazo que vencerá el 21 de abril de 2016 a las 13:00. Dichas presentaciones se realizarán a través del procedimiento informático establecido mediante Acordada 12041

XII.– COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte Actuación, que certifica.–

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dres. Fabián Vittar – Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela Kauffman, JUECES – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100006244
Fechas de publicación: 15/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053165

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12063

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que el Poder Judicial de la Provincia aplica la tecnología de firma digital, medida que se enmarca en las políticas de planificación y gestión de la Corte de Justicia.

Que por aplicación de la Ley 25.506 y Ley provincial 7850 corresponde reglamentar el uso de las notificaciones electrónicas y la constitución de domicilio en las causas que tramiten por ante esta Corte de Justicia.

Que en este Tribunal, como medida tendiente a lograr una mayor eficacia y eficiencia de su Secretaría de Corte de Actuación y del servicio de justicia en general, se ha dispuesto oportunamente que la parte interesada puede realizar el seguimiento de la circulación de los votos de los señores Jueces, a través de la web de aquellos expedientes que se encuentran con llamado de autos.

Que a los mismos fines, y a efectos de continuar con los objetivos estratégicos y de mejor gestión, resulta necesario implementar la firma digital y, consecuentemente, la notificación electrónica en los expedientes que se encuentran en trámite por ante esa Secretaría, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 144 del CPCC. , modificado por Ley 7566 y art. 23 de la Ley 7716.

Que esta nueva modalidad podrá ser de aplicación progresiva para las actuaciones administrativas que se determinen.

Que por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I incisos a) y c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **APROBAR** la implementación de la notificación electrónica con firma digital en la Secretaría de Actuación de la Corte de Justicia.

II.- **ESTABLECER** que la presente Acordada entrará en vigencia a partir del primer día hábil del mes de mayo del corriente ario, de acuerdo a las instancias temporales, a la metodología y pautas de trabajo previstas en sus Anexos I y II.

III.- **DISPONER** que los letrados y mandatarios intervinientes en procesos que tramiten por ante la Secretaría de Corte de Actuación deberán constituir domicilio electrónico.

IV.- **INDICAR** que los certificados digitales que se utilicen para los fines aquí dispuestos, deberán ser gestionados ante la Autoridad Certificante de la Oficina Nacional de Tecnología de la Información (AC-ONTI).

V.- **COMUNICAR** la presente a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.-

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los Señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dres. Sergio Fabián Vittar – Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela Kauffman, JUECES – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO CORTE DE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12062**

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que a fin de lograr una mayor agilidad en el trámite de los expedientes y que ellos concluyan en el menor tiempo posible, esta Corte se encuentra analizando los pases entre las distintas instancias como modo de evitar aquellos que se revelan innecesarios.

Que en la evaluación de los honorarios que les corresponde a los letrados que intervinieron en las distintas causas se advierte que resulta conveniente evitar su doble remisión a los tribunales de apelaciones o a esta Corte.

Que el art. 163, párrafo octavo, del Código Procesal Civil y Comercial, aplicable a las sentencias dictadas en segunda o ulterior instancia por remisión del art. 164 de ese ordenamiento, establece que ellas deben contener el pronunciamiento sobre costas y la regulación de honorarios cuando lo solicite el profesional.

Que el art. 13 de la norma arancelaria (Decreto Ley 324/63 y modificatorias) establece que las actuaciones desplegadas en las demás instancias se regularán del 40% al 50% de lo que corresponde por honorarios en primera instancia.

Que resulta por ello adecuado que al momento en que el tribunal de alzada resuelva un recurso en los juicios con monto se pronuncie también sobre el porcentaje que corresponde aplicar al regular los honorarios de los profesionales que intervinieron en esa instancia en atención a las pautas fijadas en el referido artículo 13.

Que consecuentemente y en ocasión de regular los honorarios correspondientes a la primera instancia, el juez interviniente deberá efectuar el simple cálculo sobre la tarea realizada en segunda instancia, según el porcentaje determinado y siempre teniendo en cuenta la cuestión sometida a consideración de la alzada.

Que debe aclararse que ello se deberá cumplir cuando la tarea relacionada con la cuestión apelada haya sido realizada también en primera instancia. Caso contrario, el expediente deberá indefectiblemente ser elevado.

Que por otra parte corresponde determinar que la presente Acordada no registrará en materia penal, en virtud de que el Código Procesal Penal establece al respecto reglas propias.

Por ello y en mérito a lo dispuesto en el art. 153 apartado I inciso b) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. DISPONER que toda sentencia definitiva de segunda instancia en juicios con monto, establecerá el porcentaje de lo que corresponde por honorarios de los abogados que intervinieron en esa instancia, conforme a la ley de aranceles.

II. ESTABLECER que una vez resuelto lo antes indicado y remitidos los autos a su

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

origen, en ocasión de regular los honorarios de los abogados intervinientes la cuantificación precisa del porcentaje de segunda instancia, mediante simple cálculo matemático, será efectuada por el juez de primera instancia teniendo en cuenta el interés defendido en el recurso.

III.- **DETERMINAR** que la presente Acordada no rige en materia penal.

IV.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dres. Sergio Fabián Vittar – Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela Kauffman, JUECES – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100006242
Fechas de publicación: 15/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053163

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/16

Adquisición: MEDICAMENTOS.

Expte.: N° 076-11061/16

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 25/04/ 2016 – HORAS: 11:00

Costo de pliego: \$200,00 (Pesos Doscientos con 00/100.-)

Monto oficial: \$146.106,50 (Pesos Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Seis con 50/100).

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser consultados – Desde el día 15/04/16 al 25/04/16 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECTOR GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (INT. 112).

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA DE PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00068372
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053190

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16

EXPTE. N° 321 – 7157/16 –0

Adquisición: INSUMOS PARA LABORATORIO

Destino: PROGRAMA BIOQUÍMICA DEL MSP

Apertura: 02.05.16 – Hs.12.00

Monto oficial: \$ 180.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL)

Lugar de apertura: En Dccion. de abastecimiento y mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Valor del pliego: PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005817
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053166

SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/16

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo originante: Ministerio de Gobierno.

Expediente: 0030041 – 17091 /2016–0.

Destino: Diversas Dependencias del Ministerio de Gobierno.

Fecha de apertura: 03/05/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3–100–0940845436–7 del Organismo originante.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES–CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005815
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053160

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2016**

Objeto: Adquisición de Baterías

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 9938/16

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 29/04/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 29/04/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$101.885,56 (Pesos ciento un mil ochocientos ochenta y cinco con 56/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.–

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005814

Fechas de publicación: 15/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053151

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 85/16, autorizado mediante Resolución A.G. N° 3097/15.

Objeto: Contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.723,25).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

día 24 de junio de 2016 a las 10:00 hs.

Horacio Raúl Tirado Busignani, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00068290
Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016,
19/04/2016, 20/04/2016
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100053067

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 05/16
EXPTE. N° 321 – 252.540/16 –0

Adquisición: INSUMOS MÉDICOS Y OTROS

Destino: SUPERVISIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

Apertura: 02.05.16 – Hs.11.00

Monto oficial: \$ 54.880,00 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)

Lugar de apertura: En dccion. De abastecimiento y mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Pliegos: SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005817
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053168

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/16
EXPTE. N° 179 – 3.622/15 –0

Adquisición: INSUMOS MÉDICOS Y OTROS DESTINOS: COLCHONES Y ALMOHADAS

Apertura: 02.05.16 – Hs.11.30

Monto oficial: \$ 64.000,00 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL)

Lugar de apertura: En dccion. De abastecimiento y mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Pliegos: SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005817
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053167

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONCURSO DE PRECIO N° 03/16

Objeto: Adquisición de equipos de telefonía fija

Expedientes: 130-16.985/16

Fecha de apertura: 02/05/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: Sin Cargo

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de atención: de hs. 08,00 a 13,30

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005816
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053162

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 05/2016

Objeto: Adquisición de Marcos y Tapas para Bocas de Registros.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 10036/16

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 02/05/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 02/05/2016 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$41.073,00 (Pesos cuarenta y un mil setenta y tres con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005814
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053152

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/15**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 103/15 – Art. 13 Inc. b) – Ley 6838 – Expte. N° 130-16.802/15. "Instalación eléctrica y de señales débiles. Equipamientos varios. Obras complementarias en Fiscalía de Barrio Solidaridad".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14.127, ha dispuesto:

1. AUTORIZAR. . . 2. REMITIR. . . 3. APROBAR el proceso selectivo llevado a cabo mediante el procedimiento establecido en el art. 13 inc. B) de la ley 6838, autorizado por Resolución N 13.915/16, para la contratación de la obra de provisión e instalación eléctrica, de señales débiles y obras complementarias para la puesta en funcionamiento de la Fiscalía Penal Próxima a instalarse en el Barrio Solidaridad, por el sistema de ajuste alzado conforme los considerandos. 4. ADJUDICAR la contratación al Arq. Federico Dante Inostroza, por la suma de \$1.080.289,29 (pesos un millón ochenta mil doscientos ochenta y nueve con 28/100) cotizada al mes de noviembre de 2015, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley 6838, conforme los considerandos. 5. AUTORIZAR a la Directora de Administración a suscribir la documentación pertinente ad referendum del Colegio de gobierno. 6. IMPUTAR. . . 7. REGÍSTRESE. . .

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005813
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 112.00
OP N°: 100053147

**PODER JUDICIAL DE SALTA
EXPTE. ADM. 2849/16 CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6838
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE ALARMA Y COMUNICACIÓN**

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

BIDIRECCIONAL EN ASCENSORES Y SALA DE MONITOREO EN METAN Y TARTAGAL.

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, **para el día 26/04/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales para la instalación de alarma y comunicación bidireccional en ascensores y sala de monitoreo en los Distritos Judiciales del Sur – Metan y del Norte – Tartagal. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2º Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005517
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007757

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. 0090034-240033/15-

FINCA MONTAÑA S.A., en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 3730, Suministro N° 482, Dpto. Cafayate, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 22,1000 has, de carácter permanente, con una dotación de 11,6025 lts./seg a derivar del Río Chuscha, margen derecha.-

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 03 de marzo de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068314
Fechas de publicación: 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100053100

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34- 97.232/14.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 32/15 del día

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

11/02/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Bermejo en la zona de la matrícula sin número, Finca "El Mesón", localidad de Los Toldos, Dpto. Santa Victoria. Las coordenadas correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de Febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dr. Matías J. Brogin**, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068349
Fechas de publicación: 15/04/2016, 18/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053148

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICACIÓN

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 131 DEL 23/02/16, A LOS TERCEROS INTERESADOS A HACER VALER SUS DERECHOS POR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL GALPÓN DE VILLA MITRE PRODUCTO DE DESALOJOS, CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS MISMOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONCURRAN AL ÁREA JURÍDICA (SEGUIMIENTO) DE ESTE ORGANISMO:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar al Área Financiera y Administrativa, con la intervención de quien corresponda, a realizar la confección de las Planillas de Bajas –en la medida de lo posible– de los bienes muebles propiedad de este Instituto Provincial de Vivienda existentes en el Depósito ubicado en Avenida Italia N° 1319 de Villa Mitre de esta Ciudad, según el procedimiento establecido en Decreto N° 7655/72 de "Régimen de Contabilidad y Control de Patrimonio del Estado, en base a las Planillas del inventario detalladas en los considerando de la presente Resolución, caso contrario y atento el estado de deterioro y desuso de los mismos se proceda a su destrucción y/o donación. **ARTÍCULO 2°.-** Autorizar al Área Jurídica a hacer efectiva la publicación de Edictos Citatorios por un plazo de 15 (quince) días corridos, citado a los terceros interesados a hacer valer sus derechos por los bienes depositados en el Galpón Villa Mitre producto de desalojos, acreditando su titularidad en forma fehaciente. **ARTÍCULO 3°.-** Ordenar al Área Jurídica que con la intervención de personal de su Dependencia Sociales (Seguimiento), ante la concurrencia de persona solicitando la entrega de bien/es mueble/s depositado/s en el galpón como consecuencia de los desalojos oportunamente realizados, deberá previo a cualquier otro trámite exigir su identificación personal así como la documentación que acredite la pertenencia de lo/s bien/es a retirar, tras lo cual deberá trasladarse con el interesado al referido depósito de

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Villa Mitre, para que por intermedio del agente del Área Financiera y Administrativa que cumple funciones allí, se ubique los mismos y se haga entrega, labrándose el acta correspondiente que deberá ser firmada por el presente y los agentes del Organismo.

ARTÍCULO 4°.– La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretario Ejecutivo, Jefe del Área Financiera y Administrativa y Jefe del Área Jurídica. **ARTÍCULO 5°.**– Regístrese; comuníquese; archívese Ing. SERGIO ZORPUDES. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – Dr. MAURICIO CHANETON. SECRETARIO EJECUTIVO. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – C.P.N. CARLOS MIGUEL JOYA. Jefe del Área Financiera y Administrativa. Instituto Provincial de Vivienda – Dr. JOSÉ HUBAIDE. JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

ASESORÍA JURÍDICA, 22 DE MARZO DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.– FIRMADO: DR. JOSÉ HUBAIDE. JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Valor al cobro: 0002 – 00005769

Fechas de publicación: 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016

Importe: \$ 3,084.00

OP N°: 100052774



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

El Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. INÉS DE LA ZERDA, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA DÍAS de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el SUCESORIO DE: **"TUÑÓN, José Antonio s/ Sucesorio"** – Expte. n° 532893/15 bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial (por un día), por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Salta, 11 de Abril de 2.016.–

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068360
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053161

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en autos: **"SOTO, FRANCISCO TRINIDAD – RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES – SUCESORIO"**, Expte. N° 528870/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial por un día.

Salta, 13 de marzo de 2016. Fdo. Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA – Juez y Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO –Secretaria"

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068359
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053159

El Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos caratulados **"BARCA, CARMEN s/SUCESORIO" EXPTE. N° 400.206/12**, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial: Fdo.: Dr BENJAMÍN PÉREZ RUIZ – Juez.– Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA – Secretaria– Salta, 22 de Marzo de 2016.–

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Factura de contado: 0001 – 00068347

Fechas de publicación: 15/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053146

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en los autos caratulados: "**ACOSTA, Delia s/ SUCESORIO**" – Expte. N° 1– 73.525/03, CITA por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que por Ley corresponda.

SALTA, 18 de Marzo de 2.016.–

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006237

Fechas de publicación: 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100053119

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH en los autos caratulados: "**YAZLLE, José S/ Sucesorio –Expte. N° 509.528/15**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley: publicándose durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C. y C.).–

Salta, 16 de Marzo de 2016

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068324

Fechas de publicación: 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053115

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en el Juicio Sucesorio de **Samson, Magdalena Zarife Expte.N°542059/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un (01) día en el Boletín Oficial. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez – Dra. Milagros Lee Arias. – Secretaria. Salta, 06 Abril de 2016.

Dra. Milagro Lee Arias – SECRETARIA

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005519
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007759

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"Mercado Jorge Daniel, Espinosa Gloria Elizabeth – Sucesorio" – Expte. N° 1–518384/15**, Ordenar la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días lo acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–III./.– IV./.– Firmado: Dra. Bibiana María Acuña – Juez, Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria".– Salta, 06 de Abril de 2.016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001117
Fechas de publicación: 15/04/2016
Sin cargo
OP N°: 400007752

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"Quezada Guzmán, Elvira y/o Quesada de Guzmán, Elvira – Sucesorio". Expte. N° 2–520192/15, CITA** por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.– Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2403 del C.C. y C). Salta, 12 de Abril de 2016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005513
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007751

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, juez del juzgado de 1° instancia en lo civil y comercial 8° nominación, secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados **"LÓPEZ LUCIA – SUCESORIO" expediente N° 513426/15**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el boletín oficial (art 2340 C.C.y.C), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo.: Jacqueline San Miguel de Murga.– Juez– Dra. Milagro Lee Arias.– Secretaria. Salta, 16 de Marzo de 2016

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005512
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007750

La Dra. María Fernández Are Wayar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11 Nominación, Secretaria de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **AHUMADA, ORLANDO RAMON-SUCESORIO" Expediente N° 503790/15,,** ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el boletín oficial (art 2340 C.C. y C), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo.: María Fernández Are Wayar.– Juez– Dra. Florencia Palacio Mingo.–Secretaria.
Salta 11 de Marzo de 2016.

Dra. Alejandra Diez Barrantes – SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005511
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007749

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez. en los autos caratulados: **"FRANCO, ITALO CAYETANO s/ Sucesorio", Expte. N° 538.050/15.** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.
Salta a los 21 del mes de marzo de 2.016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005510
Fechas de publicación: 15/04/2016, 18/04/2016, 19/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007748

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de **Mendoza, Francisca Argentina s/Sucesorio" Expte. N° 440.269/13,** bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

mayor circulación comercial masiva.
Salta, 04 de Agosto de 2.014.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005503
Fechas de publicación: 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007739

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "**Mercado Artemio Antonio por Sucesorio**". **Expte. N° 492917/14:** Declara Abierto el juicio sucesorio de Artemio Antonio Mercado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C. C. y cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que considere con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 15 de Marzo de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005501
Fechas de publicación: 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007737

REMATES JUDICIALES

POR RUBÉN EDUARDO CAJAL
EXPTE N° 418178/12
REMATE JUDICIAL SIN BASE

CAMIONETA UTILITARIO CITROEN C15 – MOD 1997 – DIESEL – ESCRITORIOS – PC – SILLONES ARMARIOS – TECLADOS – BATERÍAS – SILLAS OFIC. ETC El viernes 15/04/16, a hs. 17:30, en LAPRIDA N° 590 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega de los bienes en el mismo acto: 2 memorias – 1 cartucho lexmark magenta – 36 fuentes de alimentación – 1 organizador de cable horizontal–2 placas de red–1 switchDlink –1 switch HP – 6 tóner lexmark–2 tóner Samsung–1 disco rígido samsung 322gb – 1 placa madre g31 – 1 teclado nuevo HP –3 teclados genius – 15 mouse genius – 15 – 5 placas diversas – 14 CPU diversos – 7 monitores diferentes tamaños.– 3 parlantes cx – 1 impresora láserjet HP–1 scanner colorpage genius – 1 impresora lexmark – 14 baterías diferentes tamaños–14 teclados usados–3escritorios grandes dos cajones–1 escritorio mediano un cajón – 2 escritorios chicos – 4 ficheros chicos – 6 sillas tapizadas – 14 sillas sillas c/ ruedas – 1 mesa conferencia grande – 3 estantes cpu – 2 armarios de dos puertas – 1 sillón esquinero con dos butacones en tela – 1 camioneta utilitario marca Citroën mod C15 diesel dominio CPN869, año 1997 en el estado en que se encuentra. Ordena DR: Pablo Muiños, Juez, de 1° Instancia de Concursos y Quiebras 1° Nom., Expte N° 418178/12 – Salnet S.A.– por concurso

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

preventivo (pequeño). Edictos 3 días Boletín Oficial y Nuevo Diario, arancel de Ley honorarios 10%, sellado D.G.R. 0,6%, I.V.A: 21% del valor de los bienes subastados, I.V.A. honorarios del martillero todo a cargo del comprador y en el acto, la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Todos los bienes se rematarán en el estado que se encuentra, deudas p/ multas e imp. Aut a cargo comprador y pueden ser revisados en mi poder – Rubén Cajal, M.P IVA monot-154094082.

Rubén Eduardo Cajal, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00068335
Fechas de publicación: 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100053129

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "**CONCHA María Elena C/ TOBIÁS José S/ Adquisición del Dominio por prescripción, Expte. N° 13825/11**", cita por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por cinco días (art. 145 y 146 del CPC y C) al Sr. José TOBIÁS y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 1313 del departamento Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPC y C).

San José de Metán, 1 de abril de 2.016.

Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en los autos caratulados "**CONCHA María Elena S/ Beneficio de Litigar Sin Gastos**" Expte. N° 17073/14

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006230
Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053073

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: "**EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. – QUIEBRA DIRECTA**" – N° EXP. 546.773/16, hace saber que en fecha 11 de Abril de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la "Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A.", CUIT N° 30-50278994-1, con sede social en Avda. del Líbano altura 650 "Complejo Arenales" y domicilio procesal en calle Necochea 619, ambos de esta ciudad, CALIFICA la presente Quiebra como "grande" (art. 288 LCQ). SEÑALA la continuación en sus funciones "Estudio

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Güemes – Lefort" quien deberá en el término de tres (3) días y bajo apercibimiento de ley, FIJAR días y horas de atención para recibir los pedidos de verificación. Se hace saber que una vez fijado los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. SE FIJA, el día 6 de Mayo de 2016 a las 09:00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ).

Secretaría, 12 de Abril de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005818

Fechas de publicación: 15/04/2016, 18/04/2016, 19/04/2016, 20/04/2016, 21/04/2016

Importe: \$ 648.00

OP N°: 100053169

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos. Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación. Secretaría de la Dra. en autos caratulados **ARQUED CRESPO, ARTURO s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP – 520905/15.** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Arturo ARQUED CRESPO, con domicilio real en calle Benito Graña 370, y procesal constituido en calle Alvarado 567, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 20/05/16 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 06/07/16 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes, de la L.C.Q.). 6) El día 05/09 16 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 560,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Román Enrique GUANTAY RAPOSO, con domicilio en calle Mariano Moreno 1845. Villa San José, de esta Ciudad con días y horario de atención el de Martes y Miércoles de 18:00 a 19:30 horas. Salta, 6 de abril de 2016.

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005812

Fechas de publicación: 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016, 19/04/2016, 20/04/2016

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100053135

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

El Dr. PABLO MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA VIRGINIA MIRANDA, en autos caratulados: "**FREIJO ARÉVALO, Jaime Andrés s/QUIEBRA**", expediente N° 542.056/16, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra al Sr. Jaime Andrés Freijo Arévalo, D.N.I N° 27.175.095, con domicilio real en la calle Santiago Morales N° 693, 1° Piso, Dpto. B de la ciudad de Salta.- Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ).- Que se ha intimado a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que, perteneciendo a la fallida, obraren en su poder (art. 88 inc. 3 y 177 inc. 1 LCQ).- Que se ha fijado el día 13 de mayo de 2016 o el siguiente hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el síndico designado en autos.- Que se ha fijado el día 29 de junio de 2016 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). Que se ha dejado establecido que la Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 26 de agosto de 2016 (art. 39 y concs LCQ).- Que se ha designado Síndico titular a la CPN Mirtha Cecilia CANCINOS DÍAZ, quien ha fijado como domicilio el de Pasaje Mollinedo N° 456 de esta ciudad, y como días y horarios de atención el de martes y jueves de 9 a 12 horas.

Publicación por cinco días en el Boletín Oficial.

Salta, 07 de abril de 2016.

Dr. Pablo Muños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005810

Fechas de publicación: 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016, 19/04/2016, 20/04/2016

Importe: \$ 708.00

OP N°: 100053131

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "**BURGOS, HORACIO WALTER – CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)**" Expte. N° 545.227/16 DECLARAR ABIERTO el CONCURSO PREVENTIVO DE GARANTE del Sr. HORACIO WALTER BURGOS, D.N.I. N° 14.176.462, CUIL N° 20-14176462-5, con domicilio real en calle Santa Silvana N° 2555, Barrio Santa Lucía, y domicilio procesal en Mza. 22, Casa22, Barrio San Carlos, ambos de ésta ciudad de Salta.

Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: el día 13 de Mayo de 2016 como fecha tope para que los acreedores presenten sus SOLICITUDES de VERIFICACIÓN por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3°).

FIJAR el día 30 de Junio de 2016 para la presentación del INFORME INDIVIDUAL de los créditos y el 31 de Agosto de 2016 para el INFORME GENERAL por parte de la Sindicatura (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil.

Tratándose de concurso del garante, se debe estar a lo dispuesto por los arts. 67/68, por lo

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

que se establece una sindicatura única para que tramite en conjunto con el de su garantizado. Por lo tanto, habiendo sido designado en los autos caratulados "Los Molque S.R.L. s/Concurso Preventivo- (Pequeño)" Expte. N° 534.702/15, el C.P.N. Aldo Rubén Galup, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos 384, B° Tres Cerritos, Salta, Teléfono N° 4392148, y como días y horario de atención el de Martes. Miércoles y Jueves de 18:30 a 20:30 horas, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos. Se fija como importe previsto como arancel de ley la suma de \$610,00 (Pesos Seiscientos Diez) (art. 32 LCQ).- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación. Salta, 7 de abril de 2.016

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005494
Fechas de publicación: 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016
Importe: \$ 780.00
OP N°: 400007728

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. ROXANA ALEJANDRA CORONA (Interina), en los autos caratulados: "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. LOBO, CECILIA INÉS – PREPARACIÓN VÍA EJECUTIVA – Hoy EJECUTIVO**", Exp. N° 7.259/2015. CITA a la demandada Da. CECILIA INÉS LOBO, mediante edictos que se publicarán por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citada a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 343 del C.Pr.).- (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante." Publíquese por un (1) día. Salta, 31 de Marzo de 2016.

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068355
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053156

El Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. ROXANA ALEJANDRA CORONA (Interina), en los autos caratulados: "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. MOLINA, MYRIAM DEL VALLE – EJECUTIVO**", Exp. N° 6.649/2015 CITA a la demandada Sra. MYRIAM DEL VALLE MOLINA, mediante edicto que serán publicados por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citada a juicio, se nombrará Defensor Oficial. (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante.

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Salta, 31 de Marzo de 2016.

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068354

Fechas de publicación: 15/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053155

La Doctora Lucía Brandan Valy, Jueza en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, Secretaría de la Doctora Laura Pinsault, en los autos caratulados: "**Provincia de Salta c/Carral, Héctor Robinson David s/Ejecución Fiscal**", Expediente N° 513.140/15, cita al Señor Héctor Robinson David Carral, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta Ciudad.

Salta, 03 de Diciembre de 2.015.

Laura Pinsault, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068353

Fechas de publicación: 15/04/2016, 18/04/2016, 19/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053153

Dr.: CARLOS A: GRACIANO –Juez de 1° Inst C de Personas y Familia II° Nom. Distr. Jud. Sud Metan, Sec. Dr. Mirta Mariana Velázquez, en los autos caratulados: "**CHAILE JUAN NICOLÁS O SILVA LUISA MARÍAS/ DIVORCIO**"–Expte. N° 41.956/15 cita a la Sra. SILVA LUISA MARÍA DNI N° 6.699.898, por Edictos que se publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, de mayor difusión circulación de la Provincia, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de contados desde la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para la presente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.– Fdo: Dra. MIRTA MARIANA VELAZQUEZ – Secretaria. San José de Metán, 16 de marzo de 2016.

Dra. Mirta Mariana Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006240

Fechas de publicación: 14/04/2016, 15/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100053144

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Distrito Judicial del Centro – Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "**Sanconte Adrián Ismael c/Antártida Argentina de Salta SRL y/o Spagnuolo Enzo Ricardo y/o Vicente Luis y/o Resp.**", Expte. N° 429534/13,

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Cita y emplaza al Sr. Vicente Luis y/o Luis Vicente, para que dentro del término de Cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezca para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art. 343, 145 y c.c. del C.P.C.C.). Publíquese durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.
Salta, 21 de Marzo de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005504

Fechas de publicación: 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007740



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ABRAHAM SCHEJ E HIJOS S.R.L.

1.- Antecedentes: Los Sres. Socios Abraham Schej, Jorge Schej, Héctor Alberto Schej y Gustavo Javier Schej en total acuerdo de voluntades deciden regularizar la sociedad de hecho constituida mediante Escritura Pública Numero Diecisiete de fecha 21 de Marzo de 2.000 por ante la Escribana María Teresa Fuentes de Uldry. Asimismo, los Señores socios manifiestan que la sociedad regularizada continuará con la explotación en el mismo rubro comercial, objeto social, domicilio legal y con la misma participación societaria, adecuada a las normativas previstas por la Ley 19.550 para las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

2.- Socios: 1) ABRAHAM SCHEJ, argentino, DNI N° 12.790.640, CUIT/CUIL N° 20-12790640-9, nacido el 18/08/1935, ocupación: comerciante, estado civil: viudo, con domicilio en Av. Belgrano N° 1.150 de la Ciudad de Salta, representado en este acto por el Sr. Jorge Schej, DNI N° 17.581.840, quien actúa en el carácter de apoderado, conforme poder especial irrevocable otorgado mediante Escritura Pública N° 8 de fecha 1° de Junio de 2015.

2) HÉCTOR ALBERTO SCHEJ, argentino, DNI N° 20.125.082, CUIT/CUIL N° 20-20125082-0, nacido el 21/01/1968, ocupación: comerciante, estado civil: casado con la Sra. María Teresa Uldry, DNI N° 21.310.509, con domicilio en Ruta 68, Km 172 Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta.

3) GUSTAVO JAVIER SCHEJ, argentino, DNI N° 23.079.712, CUIT/CUIL N° 23-23079712-9, nacido el 14/03/1973, ocupación: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Av. Belgrano N° 1.150 de la Ciudad de Salta.

4) JORGE SCHEJ, argentino, DNI N° 17.581.840, CUIT/CUIL N° 20-17581840-6, nacido el 11/06/1966, ocupación: comerciante, estado civil: casado con la Sra. Tania Gladys Dantur, DNI N° 24.338.688, con domicilio en calle Manuel Solá N°60 de la Ciudad de Salta.

3.- Fecha de Constitución: 09 de Junio de 2.015 ante la Escribana Titular del Registro Notarial N° 40, María Teresa Fuentes.

4.-Denominación: "ABRAHAM SCHEJ E HIJOS S.R.L."

5.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Jujuy N° 495 de la Ciudad de Salta.

6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades:

1) Comercialización, venta, compra, permuta, importación, exportación, representación, consignación, distribución mayorista y minorista de todo tipo de calzados y artículos textiles para damas, caballeros y niños, ropa e indumentaria deportiva y sus accesorios complementarios. 2) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, sean propios, de terceros y/o asociados a terceros, instalaciones de campos de invernada y de cabañas para cría y/o engorde de ganado ovino, porcino, bovino, vacuno, equino, su reproducción y cruce de sus diversas calidades. La compraventa de semovientes y derivados de la producción agropecuaria. Agricultura en cada una de sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos. El cultivo, la producción, compraventa, distribución, consignación y comercialización de productos agropecuarios, cereales, oleaginosas y hortícolas, sus subproductos y derivados, comercializando en todas sus modalidades y etapas dichos productos u otros provenientes de la actividad agrícola ganadera y toda clase de materias primas y productos relacionados con la agricultura y la ganadería. Cultivo y comercialización

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

de trigo, maíz, soja, agroquímicos, semillas, abonos, preparación del suelo, venta de siembra y/o cosecha en campos propios y/o de terceros, y todo otro tipo de producción agrícola. 3) Corralón: comercialización, venta, compra, permuta, importación, exportación, representación, consignación, distribución mayorista y minorista de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, ventanas, portones, alambres, todos los productos y subproductos relacionados a esta actividad, artículos de ferretería, de iluminación y/o pintura; distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción y afines.

7.- Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones de Pesos) dividido en 5.000 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. ABRAHAM SCHEJ, el 25% del capital, o sea 1.250 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una, que hacen un total de \$ 1.250.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil), el Sr. JORGE SCHEJ, el 25% del capital, o sea 1.250 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una, que hacen un total de \$ 1.250.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil), el Sr. HÉCTOR ALBERTO SCHEJ, el 25% del capital, o sea 1.250 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una, que hacen un total de \$ 1.250.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil) y el Sr. GUSTAVO JAVIER SCHEJ, el 25% del capital, o sea 1.250 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una, que hacen un total de \$ 1.250.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil). El capital es integrado en un 100% (en un ciento por ciento) en este acto, por cada uno de los socios en especie, según inventario de bienes suscripto por los socios, identificado como "Inventario de Bienes – Estado de Situación Patrimonial al 09/06/2015, Anexo I – Bienes de Uso y Anexo II – Bienes de Cambio".

9.- Administración: La administración de la firma, estará a cargo de tres (3) Gerentes, sean socios o no, quienes podrán actuar en forma indistinta teniendo sus actos plena validez, tendrán a su cargo la representación legal de la firma y se mantendrán en sus funciones por el plazo de cinco (5) ejercicios, quedando designados en este acto los Sres. HÉCTOR ALBERTO SCHEJ, DNI N° 20.125.082, GUSTAVO JAVIER SCHEJ, DNI N° 23.079.712 y JORGE SCHEJ, DNI N° 17.581.840.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte de uno de los Gerentes designados por la sociedad, la administración quedará a cargo de cualquiera de los otros dos Gerentes.

A todos los efectos legales, los Gerentes designados constituyen domicilio especial en calle Jujuy N° 495 de la Ciudad de Salta – Provincia de Salta.

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 07/04/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068357

Fechas de publicación: 15/04/2016

Importe: \$ 480.00

OP N°: 100053157

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A. – S.R. Nva. ORÁN

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2.016 a las 14.00 Hs en primera convocatoria y 15,15 hs. En segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nueva. Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31/12/2015.-
- 3.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 24 Abril de de 2016 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

Gustavo A. Ángel, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00068338
Fechas de publicación: 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100053132

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionista para el día 28 de abril de 2016, a las 16:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y consideración del acta anterior
- 2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea
- 3° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de Febrero de 2016 por el período 01 enero 2015 al 31 de diciembre 2015
- 4° Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 comparativos con el ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos – de Bienes de Uso; B – Evolución de los Activos Intangibles; C – Inversiones no corrientes; E- Evolución de las Provisiones; F- Costo de Ventas; G –

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Saldos en Moneda Extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

5° Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2015 al 31 de diciembre de 2015, conforme parámetros del artículos 261 último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.

6° Consideración del aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocables por \$30.000.000 mediante la emisión de las acciones clase "A".

7° Reforma del art 5to del estatuto social en lo que respecta al monto del capital social, conforme a lo que se resuelva en el tratamiento del punto 6 precedente;

Rosana Torres Verdun, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00068313
Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100053098



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los afiliados (Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, sito en calle Alvarado 1321 de la ciudad de Salta, para el día Miércoles 18 de Mayo de 2016 a las. 20,30 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 21 del 27/05/2015.
- 2.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
- 3.-Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 21 finalizado el 31/12/2015. Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el año 2015.
- 4.- Consideración de la Memoria Anual del Directorio.
- 5.- Informe Anual de la Sindicatura.
- 6.- Fijación valor de la Unidad Previsional; pautas para su ajuste.
- 7.- Elección de integrantes de la Junta Electoral para las elecciones año 2017: 4 (cuatro) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes; la mitad representará a los Bioquímicos y la otra mitad a los Odontólogos.

Notas:

- 1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de afiliados presentes.
- 2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2016 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Diciembre/2015.

Dr. Mario José de la Zerda, PRESIDENTE – Dr. Cesar Hugo Davids, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068369
Fechas de publicación: 15/04/2016, 18/04/2016
Importe: \$ 312.00
OP N°: 100053180

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS (ASIA)

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 16 de mayo de 2016 a las 19.00 hs, en su sede de Mitre N° 821 de esta ciudad, en la que se tratarán los siguientes temas:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 2014 y 2015.
- 3) Informe del Órgano de Fiscalización.

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

4) Renovación Parcial de Autoridades. Los cargos a renovar son:

- Presidente
- Secretario
- Protesorero
- Vocal 2° Titular
- Vocal 1° Suplente
- Órgano de fiscalización Titular

5) Designación de dos socios para firmar el acta.

Ing. Agr. Guadalupe Mercado Cárdenas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068361

Fechas de publicación: 15/04/2016

Importe: \$ 70.00

OP N°: 100053170

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE MÚSICOS UNIDOS DE SALVADOR MAZZA – MUSAM

A los fines de formalizar y cumplir con los requisitos legales de Personería Jurídica invitamos a Uds. a la convocatoria para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 07 de mayo de 2016 a hs. 21.00 en el salón de la sede social de calle Hipólito Irigoyen esq. Santiago del Estero – B° Ferroviario de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea, en el Libro de Actas de Asamblea de la Asociación.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización , correspondiente a los Ejercicios vencidos el 31 de Diciembre del 2011 al 2015.-
- 3) Elección de una nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.-

Alfredo Arias, PRESIDENTE – Julio César Condorí, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068373

Fechas de publicación: 15/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053192

CLUB SPORTIVO FERROCARRIL GENERAL BELGRANO – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Club Sportivo Ferrocarril General Belgrano, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de Mayo de 2016, a las 09:00 hs en el local de calle Martín Fierro N° 367 de Rosario de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

- 1° – Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2° – Lectura acta asamblea anterior.
- 3° – Lectura y consideración memoria balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos e informe del Órgano de fiscalización ejercicio 2015.

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Franco Suárez, PRESIDENTE – Gustavo Alberto Díaz, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068365
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053176

CLUB SOCIAL Y ATLÉTICO VILLA BEBA – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Club Social y Atlético Villa Beba de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de Mayo de 2016, a 10,00 hs. en su sede social. Pasaje Cafayate N° 65 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2° Lectura acta asamblea anterior.
- 3° Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2015.

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Gabriela Humacata, VICEPRESIDENTE – Marcos Albornoz, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068364
Fechas de publicación: 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053175

SOCIEDAD BOLIVIANA CULTURAL Y DEPORTIVA – S.R. Nva. ORÁN

La Asociación Sociedad Boliviana Cultural y Deportiva – Orán P.J 638/11, en cumplimiento a lo dispuesto en nuestro estatuto social convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el domingo 15 de mayo de 2016, a partir de las 10:00 horas, en nuestra sede social, sito en calle Laprida n° 122, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Elección de un presidente de asamblea.
- 2- Elección de un secretario de acta.
- 3- Elección entre los presentes de dos socios para refrendar el acta.

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

4- Consideración, aprobación o modificación de la memoria, inventario, estado de resultado, Informe del Órgano de Fiscalización y Balance General del período 01/01/15 al 31/12/15.

5- Fijación del Monto de cuota societaria.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quorum reglamentario, la asamblea sesionará válidamente con el número de socios presente.

Policarpo Toconás, PRESIDENTE – Alicia Susana Cárdenas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068352
Fechas de publicación: 15/04/2016, 18/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053150

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES – COLONIA SANTA ROSA

El centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Colonia Santa Rosa, convoca a sus socios a Asamblea General para la renovación total de autoridades de la Comisión Directiva en su sede sito en calle 20 de Febrero esquina Santiago del Estero de Colonia Santa Rosa para el día 24 de mayo del año 2016 a hs: 10 de la mañana para tratar el siguiente orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta anterior

2° Lectura y aprobación de memoria, Balance General, cuentas y pérdidas e Informe del órgano de fiscalización

3° Renovación de la Comisión Directiva conforme al cronograma Electoral, cumplimentando y ratificado en actas respectivas

4° Designación de dos socios para refrendar el acta

Rene Suárez Espana, PRESIDENTE – Lino Romero, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068342
Fechas de publicación: 14/04/2016, 15/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053139

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 225597.00
Recaudación del día: 14/04/2016	\$ 2302.00
Total recaudado a la fecha	\$ 227899.00

Fechas de publicación: 15/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053193

CIUDAD JUDICIAL

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Saldo anual acumulado	\$ 52074.00
Recaudación del día: 14/04/2016	\$ 1505.00
Total recaudado a la fecha	\$ 53579.00

Fechas de publicación: 15/04/2016
Sin cargo
OP N°: 400007761

Edición N° 19.761 – Salta, Viernes 15 de Abril del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
